

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : GM000020240000101

## VISTOS:

Con Resolución de Gerencia N° 000041-2024-MDCH/GM, de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, la cual dar por concluida, la encargatura otorgada al señor JHONY FERNANDO CRUZ SANCHEZ, en las funciones del cargo de Subgerente de Ejecutoria Coactiva, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **“Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional, a la unidad orgánica de tercer nivel organizacional, y de cuarto nivel organizacional”**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, con fecha 12 de febrero de 2024, se emite la Resolución de Gerencia N° 000041-2024-MDCH/GM, expedida por la Gerencia Municipal, mediante la cual se concluye la ENCARGATURA del señor **JHONY FERNANDO CRUZ SANCHEZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DEL CHORRILLOS**;

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA** de esta corporación municipal, siendo necesario designar las funciones de dicho puesto, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0004-2024-MDCH;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **XJT9CJK**”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a la señorita **IORELLA JUDITH ARANDA GONZALES**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, en la modalidad de CAS gerencial a partir de la emisión de la presente resolución, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a la Gerencia Informática y Tecnología para que efectúe la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**  
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **XJT9CJK**